



MESA DE ENTRADAS



30 08 23

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8185/23**

NOMBRE: BLOQUE: DESAFÍO POR VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; para que se dé cumplimiento al

Decreto N° 1853/2023.

AUTOR/ES: VEGA

ACOMPAÑAN:

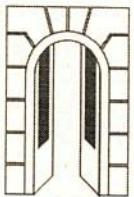
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

J. T. 17/7/2023
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ
MESA DE ENTRADAS



CONCEJO DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO:

La Ley N°2.756

La Ordenanza N° 2.244/14 FAD y su modificatoria la Ordenanza N° 2.507/18,

El DECRETO N° 1853/2023 colocación mesas con bancos en la plaza "Los Artistas B° La Paloma"

El Decreto N°1.419/20 Construcción de vereda perimetral, restauración de juegos infantil, mejorar la iluminación y demás tareas de reacondicionamiento en plaza "Los Artistas B° La Paloma",

El Decreto N° 1.736/22 Colocación de mesas con bancos en plaza "Los Artistas"

CONSIDERANDO:

Que la plaza "Los Artistas B° La Paloma" que se encuentra ubicada en calle Saavedra entre Lisandro de la Torre y F. Kennedy, cuenta con pocos juegos para niños y algunos en mal estado o rotos al ser muy frecuentada diariamente y más todavía los fines de semana.

Que la colocación de cestos de basura para mantener la higiene del lugar, es fundamental para evitar la proliferación de insectos y roedores.

Que la plaza tiene una iluminación central quedando a oscuras la esquina lindante con calle F. Kennedy

Que en fecha 4 de Agosto 2020 este cuerpo aprobó el Decreto N° 1.419/20 Construcción de vereda, restauración o reparación de juegos infantiles y demás tareas de reacondicionamiento en la plaza mencionada .

Que en fecha Agosto 2022 , según el Decreto N° 1.736/22 fue aprobado por este cuerpo. Solo se colocaron algunas mesas

Que es prioridad que se dé cumplimiento al DECRETO N° 1853/2023 aprobado el 1 de junio de este año por este cuerpo.

Que se puede utilizar el 50% del FAD, según Ordenanza N° 2.507/18 para cumplir con las solicitudes de los Decretos mencionados anteriormente.

Por todo ello, la concejala abajo firmante presenta el siguiente proyecto.

Decreto ART. 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda se dé cumplimiento. al DECRETO N° 1853/2023 en un plazo de 15 días hábiles

ART. 2º) De forma

JULIETA VEGA
CONCEJAL

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
20/08/2023	
Anotado por	DRA. R.
Archivado por	